



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL,
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

22 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 3.427-Letra A, iniciado por el Señor AVACA PEDRO OMAR, DNI. 16.299.916, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Tienda de mascotas" con domicilio en Avda. Rivadavia y 25 de Mayo de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas N° 1.022 y 2.909, reglamentarias de tales habilitaciones, por cuanto se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal, Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "Tienda de mascotas" propiedad del Señor **AVACA PEDRO OMAR, DNI. 16.299.916, ubicado en Ava. Rivadavia y 25 de Mayo** de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanza N° 1.022 y 2.909/02, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en el expediente 3.427-Letra A.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 817

mge

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte